

# EVALUACIÓN DE DISEÑO NO SOCIAL

# E092

## ORGANIZACIÓN ELECTORAL ESTATAL

**2023**



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González

SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Marco Antonio Batarse Contreras

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro

SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

DIRECTORA DE FACULTAD DE

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

## COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP E092

Jorge Alberto Pérez Cruz

COORDINADOR GENERAL

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Rolando Israel Valdez Ramírez

Reyna Verónica Sobrevilla Vázquez

Ana Lorena de la Torre Vázquez

EVALUADORES

2023

AÑO

## ÍNDICE

GLOSARIO.....	IV
PRESENTACIÓN.....	XIV
INTRODUCCIÓN.....	XVIII
ANTECEDENTES.....	XX
MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.....	XXII
1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	XXIII
2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS.....	XXV
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	XXVIII
1. OBJETIVO GENERAL.....	XXVIII
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	XXVIII
3. ALCANCE.....	XXVIII
II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	XXIX
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1	
SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA.....	5
SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN.....	12
SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO.....	19
SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA.....	31
SECCIÓN VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.....	33
SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.....	35
SECCIÓN VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD).....	36
SECCIÓN IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO .....	46
SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA.....	49
SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES.....	56
ANEXO 1. AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN,	



TERRITORIOS Y MEDIO AMBIENTE .....	60
ANEXO 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA .....	63
ANEXO 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS .....	63
ANEXO 4. ESTRATEGIA DE COBERTURA.....	65
ANEXO 5. MECANISMO DE SOLICITUD.....	66
ANEXO 6. MECANISMO DE ENTREGA.....	67
ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA ...	68
ANEXO 8. PRESUPUESTO.....	69
ANEXO 9. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL.....	70
ANEXO 10. ALINEACIÓN A LOS ODS .....	71
ANEXO 11. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.....	72
ANEXO 12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO .....	73
ANEXO 14. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN.....	77



## GLOSARIO

**Afectaciones diferenciadas:** Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

**Agenda 2030:** Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**Análisis cualitativo:** Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos públicos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

**APE:** Administración Pública Estatal.

**Aspectos a considerar:** Documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio\\_No.\\_419-A-19-](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-)



[0788\\_VQZ.SE.164.19.pdf](#).

**Bienes y/o servicios:** Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Pp para el logro de su objetivo central.

**Brechas:** Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

**Cambio sustancial:** Modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

**Clave del Pp:** Nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

**Coherencia lógica externa:** Grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

**Coherencia lógica interna:** Grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

**Complementariedad:** Se considera que dos Pp (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Contexto territorial:** Descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y



niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

**Dependencias:** A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**Diagnóstico del programa:** Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño*, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

**Duplicidad:** Se considera que dos Pp podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

**Economía:** Administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficacia:** Logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficiencia:** Cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Entidades:** A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**Equidad de género:** Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferentes necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

**Escisión:** Modificación programática que indica la separación de los componentes o



subprogramas de un Pp, dando lugar a la creación de uno o varios Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

**Estructura Programática (EP):** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

**Evaluación en materia de Diseño:** A la que se refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

**FID:** Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

**Fusión:** Modificación programática que indica la compactación de dos o más Pp o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

**Gastos en capital:** Son los que debe afrontar un Pp para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**Gastos en mantenimiento:** Son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

**Gastos en operación:** Incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos





2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Pp, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**Gastos totales:** Se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

**Género:** Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

**Grupos de la población:** Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.

**Guía Indicadores.** Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf).

**Guía MIR:** Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf).

**Honradez:** Principio constitucional que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

**Igualdad de género:** Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

**Indicador del Desempeño:** Expresión cuantitativa construida a partir de variables



cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia de coordinación:** La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

**Instancia Evaluadora:** Equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** Agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

**Lineamientos de Evaluación:** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

**Lineamientos ISD:** Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

**Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP:** Guía para el Diseño de Reglas de Operación de Programas presupuestarios con recurso estatal.

**LGP:** Ley de Gasto Público.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la



planeación con la programación.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

**Modalidad presupuestaria:** Nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Pp Manual de Programación y Presupuesto vigente.

**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis fracción XXIX Bis y 81 fracción III de la Ley de Gasto Público.

**Perspectiva de género:** Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

**Pertinencia:** Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Población:** Personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o



X

área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

**Población Atendida (PA):** Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Pp en un ejercicio fiscal determinado.

**Población Objetivo (PO):** Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población Potencial (PP):** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

**Programa presupuestario (Pp):** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Reactivación:** Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

**Rendición de cuentas:** Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**Resectorización:** Modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

**Sexo:** Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.



**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Similitud:** Se considera que dos Pp son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**Sostenibilidad:** Capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

**Subsidios:** Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**Sujeto de derecho:** Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

**Tipo de intervención:** Alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

**Titular de derecho:** Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

**Transparencia:** Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.



**Transversalidad:** El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

**Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE):** Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

**Unidad Responsable (UR):** Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.



## PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

*Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.*

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.*

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;* mientras que la fracción III la faculta para *Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la



utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados, incorporando la *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación<sup>1</sup> pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.<sup>2</sup> En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual.<sup>3</sup> Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y sexo. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.<sup>4</sup>

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, “el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa” (p. 39)<sup>5</sup> y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis “debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder” (p. 2)<sup>6</sup>, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en

---

<sup>1</sup> United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

<sup>2</sup> Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género*. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón.

<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1>

<sup>3</sup> Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

<sup>4</sup> United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.





determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)<sup>7</sup> como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que “mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada” (párr. 4).<sup>8</sup> De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).<sup>9</sup>

Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones trascendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el

---

<sup>7</sup> United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. <https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html>

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). *Gender analysis manual* [Manual de análisis de género].



Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.



## INTRODUCCIÓN

En el presente documento se informa sobre el resultado de la evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario E092 Organización Electoral Estatal, como parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

A la par, la evaluación de diseño, según el inciso a) de la fracción I del Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, busca determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, sus poblaciones y mecanismos de atención, en su caso el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas, e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así mismo, se analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Por su parte, esta evaluación sistemática se alinea al Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios de Ámbito No Social de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, cuyas experiencias observadas en años anteriores mediante la utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas desarrollados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) propiciaron la generación de instrumentos que permiten una aplicación más adecuada para programas presupuestarios que formen parte de la estructura programática y que operan en un ámbito estatal.

Por último, este documento se encuentra conformado por nueve secciones que reúnen información objetiva en cuanto a I) Características generales del Programa Presupuestario; II) Problema o necesidad pública; III) Diseño de la propuesta de atención; IV) Diseño



operativo del Programa; V) Consistencia programática y normativa; VI) Contribución a la planeación, estatal, nacional e internacional; VII) Complementariedades, similitudes y duplicidades; VIII) Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD); IX) Valoración final del diseño del Programa Presupuestario; X) Análisis FODA; XI) Conclusiones generales; XII) Disposiciones generales; y, XIII) Anexos.



## ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas, la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas públicos. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifique, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución que los lleve a convertirse en activos de una base de conocimiento institucional, que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que le define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida de las personas beneficiarias de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño están dirigidos a los programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales y que debe realizarse preferentemente durante el primer año de implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño, permite determinar hallazgos y



recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La Evaluación de Diseño está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

El análisis tanto de la estructura y contenido del PED como de los objetivos, políticas y programas generales del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2022, permite determinar el grado de la alineación existente entre ellos y dar cumplimiento a las disposiciones legales.

El IETAM, través del Programa presupuestario E092 Organización Electoral, busca organizar las elecciones para la renovación de los cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas, contribuyendo a la participación ciudadana, la no discriminación, la igualdad y la paridad de género, fomentando el uso eficiente de los recursos públicos y en apego a las disposiciones en materia electoral.

El origen del Pp E092 se encuentra en las disposiciones legales que el Estado Mexicano ha dictado para garantizar los derechos político-electorales de la población.



## MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto Basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.



## 1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.





Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.<sup>10</sup>

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de

---

<sup>10</sup> ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20mujeres>



reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.<sup>11</sup>

## 2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del

---

<sup>11</sup> Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.



ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:



- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.



# I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

## 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **E092 Organización Electoral Estatal** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);
5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de las y los titulares de derecho y la entrega de apoyos;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

## 3. ALCANCE

Identificar hallazgos y recomendaciones considerando la congruencia del diseño del Programa **E092 Organización Electoral Estatal**, a través de trabajo de gabinete, aplicando la perspectiva de género contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



## II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño contiene los siguientes apartados:

### Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, integrado por ciudadanos y partidos políticos, según lo disponga la ley, denominado Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), el cual es autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria. Por tal motivo, el IETAM, a través del Programa presupuestario E092 Organización Electoral Estatal, busca organizar las elecciones para la renovación de los cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas, contribuyendo a la participación ciudadana, la no discriminación, la igualdad y la paridad de género, fomentando el uso eficiente de los recursos públicos y en apego a las disposiciones en materia electoral.

### Sección II. Problema o necesidad pública.

A partir de la información y antecedentes detallados en la Sección I, se analizan elementos del Diagnóstico, como es el problema o necesidad que el programa busca atender, a partir del cual se define que “la ciudadanía Tamaulipeca no ejerce ni atiende sus derechos y obligaciones político-electorales en el Estado”.

### Sección III. Diseño de la propuesta de atención.

El Programa presupuestario E092 Organización Electoral Estatal tiene como objetivo principal el incremento en la participación de la ciudadanía tamaulipeca al momento de ejercer sus derechos político-electorales en el Estado, en actividades en materia de cultura cívico - democrática, la participación ciudadana y promover la no discriminación, la igualdad y la paridad de género, además de que sus poblaciones se encuentran bien definidas.

### Sección IV. Diseño operativo.

El Programa presupuestario E092 no cuenta con un padrón único de beneficiarios, dado que no contempla la entrega directa de apoyos a los ciudadanos, en su caso, a efecto de dar seguimiento al propio programa y sus objetivos de cobertura, en el



documento Diagnóstico se precisa la población potencial y población objetivo.

### **Sección V. Consistencia programática y normativa.**

Los servicios que genera a la población y las actividades que se llevan a cabo son consistentes con la clasificación programática E, que hace referencia a la prestación de servicios públicos donde las características generales de esta clasificación, de acuerdo con la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son las actividades del sector público realizadas de manera directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, así como la atención de las personas en sus diferentes esferas jurídicas a través de las funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico. El mecanismo de intervención por parte de la Unidad Responsable es consistente con la modalidad del programa.

### **Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.**

El Pp E092 Organización Electoral Estatal contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en el Eje central: Política y Gobierno, en el Eje estratégico: Hacia una democracia participativa y Libertad e Igualdad. Además, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la siguiente manera: Objetivo 5. Igualdad de Género y Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades. No se encontró alineación con algún instrumento en materia de género, ni tampoco alguna alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

### **Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

El Programa presupuestario E092 Organización Electoral Estatal es único en sus características debido a que no existen similitudes o complementariedades con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal o Federal o de otros órganos autónomos estatales; sin embargo, por lo que corresponde a los órganos autónomos federales, dentro del Ramo Autónomo 22, se puede identificar que existe similitud o complementariedad en los objetivos del Instituto Electoral de Tamaulipas con los establecidos por el Instituto Nacional Electoral; una situación razonable y prevista, debido a que son instituciones similares, que las diferencia el alcance de su



jurisdicción. Es importante destacar que las poblaciones objetivo son distintas al tratarse de autoridades administrativas una de orden nacional y otra local. Más aún, la población potencial y objetivo del Pp E092 es un subconjunto de la población potencial y objetivo de cualquier Pp del Instituto Nacional Electoral de alcance nacional.

### **Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).**

El Programa presupuestario E092 Organización Electoral Estatal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluye seis columnas correspondientes al Nivel, Resumen Narrativo, Indicadores, Método de Cálculo, Medios de Verificación y Supuestos para cada uno de los objetivos. Además, esta Matriz se compone de nueve renglones, los cuales corresponden con el Fin, Propósito, Componente, y seis Actividades. El Pp no cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores, por lo tanto, no se estableció la pertinencia de las Metas.

### **Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.**

El programa presupuestario E092 Organización Electoral Estatal obtuvo una valoración global de 2.1 de 4.0

### **Sección X. Análisis FODA.**

En esta sección se encuentra un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se identificaron durante la evaluación en cada una de las secciones del Pp E092 Organización Electoral Estatal. Además de algunas recomendaciones que ayudarán a la Unidad Responsable a solventar puntos faltantes en el programa.

### **Sección XI. Conclusiones generales.**

En este apartado se presentan las conclusiones generales de la evaluación al programa presupuestario E092 Organización Electoral Estatal, en donde la instancia evaluadora plasma de manera puntual los últimos comentarios de la evaluación y expresa de forma oportuna el porqué de la calificación obtenida y la pertinencia de programa para resolver la problemática planteada por la Unidad Responsable.





## SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### 1. Antecedentes del Programa Presupuestario

El Pp lo opera el Instituto Electoral de Tamaulipas desde el año 2021 en donde surgió de la necesidad de renovación de cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas, así como la participación ciudadana en el Estado.

Para el año 2022, se identificó la necesidad de renovación de cargo de elección popular a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, así como de la participación ciudadana en el Estado. Mientras que, en el 2023 se identificó el problema de que la ciudadanía Tamaulipeca no ejerce ni atiende sus derechos y obligaciones político-electorales en el Estado.

El Pp es una creación nueva, y no corresponde con ninguna fusión de Programas presupuestarios.

### 2. Descripción del Programa Presupuestario

El Pp E092 “Organización Electoral” tiene la finalidad de organizar las elecciones populares en el Estado de Tamaulipas, así como de propiciar la participación ciudadana. Utiliza como ejes transversales la no discriminación, la igualdad, y la paridad de género.

#### 2.1 Datos de identificación del Programa.

- 2.1.1 Nombre del Programa presupuestario: **Organización Electoral.**
- 2.1.2 Modalidad y número del PP: **Modalidad E, Número 092.**
- 2.1.3 Año de inicio de operación: **2021.**
- 2.1.4 Dependencia y/o entidad coordinadora del Pp: **Instituto Electoral de Tamaulipas.**

#### 2.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.

- 2.2.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp. **La ciudadanía Tamaulipeca no ejerce ni atiende sus derechos y obligaciones político-electorales en el Estado.**
- 2.2.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del Programa presupuestario (cuando aplique). **El Pp no lleva a cabo un análisis de**



género.

### 2.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.

#### 2.3.1 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal.

El programa se encuentra alineado al Proyecto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas (PPET), utilizando el enfoque Presupuesto basado en Resultados (PbR)

#### 2.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula.

Se vincula con el eje central Política y Gobierno, y en el eje estratégico denominado “Hacia una democracia participativa”, así como también con el de “Libertad e Igualdad”.

#### 2.3.3 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030).

Se vincula con el objetivo cinco, y el diez: Igualdad de Género, y Reducción de las Desigualdades, respectivamente.

#### 2.3.4 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género.

El Pp está alineado a la Constitución Política Federal en materia de igualdad de género.

### 2.4 Definición y cuantificación de la población desagregada por grupos de la población (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

La población objetivo se considera a los hombres y las mujeres entre 15 y 99 años que habitan en el Estado de Tamaulipas, al considerarse el rango etario más próximo a los 18 años, edad señalada por la legislación para formar parte del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, por lo que conforme al último censo de población del INEGI (2020) asciende a 2,650,191 personas de las cuales 51.3% son mujeres y 48.7 hombres.

#### 2.4.1 Población potencial.

Como población potencial se considera a toda la sociedad tamaulipeca entre cinco y 99 años. Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, esta población es igual a 3,250,388 personas.

#### 2.4.2 Población objetivo.



2,650,191 personas

#### 2.4.3 Población atendida.

1,453,839

### 2.5 Cobertura y criterios de focalización.

La cobertura del Pp es en toda la entidad federativa. Además de considerar a la población de entre 15 y 99 años, utiliza criterios de focalización a la población hablante de lengua indígena, población con discapacidad, y a la población analfabeta.

### 2.6 Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp.

2021: 539,693,690.00

2022: 551,693,690.00

### 2.7 Principales objetivos.

2.7.1 Fin. Contribuir a eficientar las actividades relacionadas con la organización y desarrollo de los procesos electorales para elevar los niveles de credibilidad de la ciudadanía tamaulipeca a través de la instalación de los órganos desconcentrados, la adquisición y distribución de la documentación electoral requeridos durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y demás actividades que conllevan su realización.

2.7.2 Propósito. La ciudadanía tamaulipeca ejerce y atiende sus derechos y obligaciones político-electorales en el Estado, logrando elevar el nivel de cultura cívico-democrática, la participación ciudadana, la no discriminación, la igualdad y la paridad de género.

2.7.3 Componentes. Ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, contribuir al desarrollo de la vida democrática y asegurar a los ciudadanos y ciudadanas el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones a través de la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática garantizando la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

2.7.4 Actividades.



- 1) Integrar órganos desconcentrados que coadyuven al cumplimiento de las actividades electorales en el Estado
- 2) Coadyuvar a la Transparencia desde cada obligación conferida
- 3) Seguimiento a las sesiones de Consejo General llevadas a cabo efectivamente y de conformidad a la agenda estipulada.
- 4) Crear contenido que fortalezca conceptos que erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- 5) Implementar los mecanismos necesarios para dar atención a las asambleas que se programen de conformidad con la legislación vigente.
- 6) Dar atención a las manifestaciones que realicen los ciudadanos durante el proceso de la constitución de las candidaturas independientes.

## **2.8 Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.**

La valoración general del diseño del Programa en términos cuantitativos es de 2.1 de 4.0 puntos posibles. Esto corresponde con, aproximadamente, 65% del puntaje total que podría obtener.

En términos cualitativos, el programa tiende importantes fortalezas, sobre todo en la parte normativa, así como en la identificación de las necesidades y en la problematización. No obstante, se encuentran algunas deficiencias en la identificación de la contribución del Pp a otros fines de orden superior.



## SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

### II.1. Verificación del Diagnóstico

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con un documento Diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Programa presupuestario (Pp)?

#### Respuesta:

#### **No procede valoración cuantitativa**

Sí, el Programa Presupuestario (Pp) cuenta con un documento Diagnóstico que presenta el problema o necesidad pública que justifica su diseño. Este contempla elementos tales como:

- a) El planteamiento del problema que da origen al Pp, plantea de manera superficial las diferencias por sexo y grupos etarios.
- b) Presenta información sobre las causas, efectos y características del problema. En la sección 1.2.5, en el apartado denominado "Árbol del problema", se encuentra un esquema que presenta un análisis de causas y efectos, no obstante, su elaboración es discutible bajo argumentos que se presentan de forma debida en la sección correspondiente de la presente evaluación.
- c) Además incluye características de la población que presenta el problema. En el apartado 1.4.1 "Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo", se menciona a la población objetivo que comprende a todos los hombres y mujeres entre 15 y 99 años que residen en el Estado de Tamaulipas. Esto se basa en la legislación que establece la edad de 18 años como requisito para formar parte del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.
- d) Asimismo hace referencia a la ubicación territorial de la población objetivo que presenta el problema. Esta información se encuentra en los apartados 1.2.2 "Estado actual del problema o necesidad" y 1.4 "Cobertura". Se menciona tanto la ubicación geográfica como la de las casillas y la designación de los funcionarios de las mesas directivas. Aunque se necesita más detalle sobre la designación, en general, se contempla el objetivo que presenta el problema.



- e) Los plazos para la revisión son establecidos por el calendario electoral, así como la actualización del diagnóstico. En el apartado 1.4.3 "Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo", se menciona que la población potencial se actualizará cada 10 años, coincidiendo con la publicación y actualización del Censo de Población y Vivienda en México, lo cual es cuestionable al existir la necesidad de organizar elecciones intermedias, además de que existe una encuesta intermedia que lleva a cabo el INEGI, tal que permite estimar la población de la entidad con precisión.
- f) El Diagnóstico proporciona estadísticas que explican el comportamiento del problema a lo largo del tiempo. En el apartado 1.2.3 "Evolución del problema o necesidad", se menciona que se han implementado diversas acciones para llevar a cabo varios Procesos Electorales. Se presenta un gráfico titulado "Cargos por tipo de elección" que muestra las elecciones locales ordinarias de gubernaturas, ayuntamientos y diputaciones locales realizadas de 2015 a 2022.

Este diagnóstico sirve como insumo principal para la evaluación del Pp, proporcionando una base sólida para comprender la problemática que el programa busca abordar.

## II.2. Identificación del problema

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa presupuestario (Pp) cuenta con las características siguientes?

### Criterios de valoración

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo o área de enfoque (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).



## Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El problema o necesidad pública que busca abordar el Programa Presupuestario (Pp) cuenta con las siguientes características:

- Se presenta de forma clara, concreta y acotada en el apartado 1.2.1. “Definición del problema o necesidad” del documento Diagnóstico, no obstante, en la Tabla 1 “Problemas identificados” del apartado 1.1 “Antecedentes” se observa que se identifican tres problemas para tres ejercicios fiscales.
- El problema se formula explícitamente como una situación negativa, se presenta como un desafío que necesita mejorarse. Esta formulación permite comprender la naturaleza problemática de la situación y su capacidad de mejora, ya que menciona, según el apartado 1.2.5 Árbol del problema, que: “La ciudadanía tamaulipecana no ejerce ni atiende sus derechos y obligaciones político-electoral en el Estado”.
- Identifica a la población objetivo que es la ciudadanía tamaulipecana, no obstante, este constructo no es claro, ni concreto, ya que el concepto de ciudadanía puede tener diferentes acepciones, según el enfoque desde el que se defina.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo, como se refleja en el punto 1.2.5 “Árbol del problema”.

### **II.3. Análisis del problema**

Pregunta 3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

#### Criterios de valoración

- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales (contempla a los diferentes grupos de la población).



- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del Estado y del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial del Estado.

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

- a) El análisis del problema es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática, según la información y estadísticas oficiales elaboradas por el IETAM, teniendo en cuenta a los diferentes grupos de la población. Esto significa que el Pp se basa en datos y estadísticas oficiales que demuestran que la problemática que busca abordar ha experimentado cambios con el tiempo en relación con el programa presupuestario. Además, se cuantifica la población, diferenciando entre hombres y mujeres, así como otros grupos específicos dentro de la sociedad. Esta consistencia con datos objetivos garantiza que el Pp esté enfocado en una problemática real y actual.
- b) El análisis se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del Estado y del país, basándose en información y estadísticas oficiales del IETAM. Aquí se destaca la importancia de que el Pp E092 Organización Electoral Estatal esté en sintonía con la situación socioeconómica tanto a nivel estatal como nacional. Esto implica que se analizan y utilizan datos oficiales del IETAM para asegurarse de que la problemática que aborda el programa sea relevante en el contexto de los años 2021 al 2023, teniendo en cuenta factores económicos y sociales que puedan influir en la situación.
- c) El análisis considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática. El Pp no solo se basa en datos pasados o presentes, sino que también contempla cómo la problemática se ha desarrollado en relación con esos años. Esto implica un análisis prospectivo que





considera posibles cambios en términos de la magnitud de la problemática, su naturaleza, su comportamiento y otras características relevantes, como los datos de la participación ciudadana o la cifra de votación estimada. Esto asegura que el Pp de la Organización Electoral Estatal esté preparado para enfrentar los desafíos futuros relacionados con la problemática.

- d) El análisis se encuentra caracterizado en un contexto territorial específico del Estado. En esencia, el Pp está adaptado al contexto territorial particular del distrito electoral del Estado de Tamaulipas en el que se implementa. Esto significa que considera las condiciones económicas y sociales particulares del Estado para garantizar que el programa de la Organización Electoral Estatal sea efectivo y relevante para la población local.

Pregunta 4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos de la población del Estado o afectaciones en el medio ambiente?

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
0	El análisis del problema: <b>No</b> identifica efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos poblacionales del Estado o afectaciones en el medio ambiente.

En el Diagnóstico no se logra identificar un análisis que considere el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres o en los grupos etarios de la entidad federativa. En el caso del medio ambiente, se considera que no aplica.

Si bien se cuantifica la población diferenciada por sexo, así como también por grupos etarios, no se lleva a cabo un análisis de ningún tipo sobre las causas y consecuencias del ejercicio de los derechos político-electorales de la población tamaulipeca, tampoco si existe un componente de género en esta diferenciación.

Se recomienda llevar a cabo una reflexión a la luz de la perspectiva de género sobre aspectos que histórica y socialmente han provocado que la participación ciudadana en las elecciones se presente de manera diferenciada entre hombres y mujeres.



Para obtener información adicional sobre el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como sobre los grupos de población del Estado o las afectaciones en el medio ambiente, consultar Anexo 1: “Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente”.

Pregunta 5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- Presenta un análisis diferenciado entre hombres y mujeres de las causas y efectos de la problemática, así como por los diferentes grupos de la población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

- En el análisis se identifican causas directas del problema en el punto 1.2.5 “Árbol del problema”, donde se define cada tipo de causa y su nivel correspondiente, no obstante, una de las causas directas que es el abstencionismo se considera que es más bien efecto de que la ciudadanía no ejerza ni atienda sus derechos y obligaciones político-electorales en el Estado.
- Los efectos del problema se contemplan en el 1.2.5 “Árbol del problema”, en donde se identifican tres efectos directos, y tres indirectos. Por ejemplo, los “bajos niveles de participación ciudadana en actividades del orden electoral”, y la “población desinformada en materia electoral” son dos efectos directos que están vinculados,



pero la “Organización deficiente de las actividades en el Proceso Electoral” no es necesariamente un efecto.

- c) Existe una lógica causal parcial debido a que en el punto 1.2.5 "Árbol del problema", donde se definen dos niveles de causas, algunas que son atribución directa del Pp, y otras ajenas a este.
- d) En el análisis del problema no se presenta un análisis diferenciado entre hombres y mujeres de las causas y efectos de la problemática. Se mencionan aspectos relacionados a las brechas de género, pero no necesariamente se elabora un análisis exhaustivo de las causas y efectos.

*Para obtener información adicional sobre el análisis del problema o necesidad pública del Pp, consultar el Anexo 2: “Árbol del Problema”.*



## SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

### III.1. Objetivos

Pregunta 6. ¿El objetivo central del Programa presupuestario (Pp) cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública (considerando a hombres, mujeres y a los diferentes grupos de la población, cuando aplique) que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población y/o área de enfoque objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

- El Programa no identifica de manera clara y concreta a la población objetivo dentro del objetivo del Pp.
- El objetivo del Pp identifica el cambio que busca generar en la población objetivo, como es “Garantizar a la ciudadanía tamaulipeca el ejercicio de sus derechos político-electorales y coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones”.
- El objetivo no es único debido a que, por un lado, se establece que el Pp busca garantizar a la ciudadanía tamaulipeca el ejercicio de sus derechos político-electorales, y coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones. Además, en el árbol de objetivos se establece un objetivo, y en el apartado 1.3.2 “Determinación de los objetivos del programa” se establece otro.



- d) El objetivo del Pp corresponde directamente a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental, de modo que está alineado con la finalidad de abordar la problemática identificada en el área 1.2 "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad".

### III.2. Bienes y Servicios

Pregunta 7. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Programa presupuestario (Pp), considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Dentro del Diagnóstico se identifica la sección 1.3.1 "Árbol de objetivos" en donde se establecen los medios para alcanzar el Fin. En esta sección es posible observar que, al menos uno de los servicios, corresponde de manera directa a la solución de las causas del problema central. Adicionalmente, es posible afirmar que, al menos uno de los servicios, es necesario para el logro del objetivo central del Pp.

Se hizo un análisis para asegurar que las acciones y recursos propuestos sean acordes a las leyes vigentes. En el punto 1.2.2 "Estado actual del problema o necesidad", se menciona la normatividad. Esto implica que el Pp opera dentro del marco legal y cumple con todas las disposiciones requeridas.

En cuanto a la factibilidad técnica, se menciona en el punto 1.7 "Análisis de similitudes o complementariedades" en el área de Acciones de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas. Se ha evaluado minuciosamente la viabilidad de implementar las acciones propuestas. Esto implica considerar aspectos como la disponibilidad de tecnología, capacidad operativa y recursos humanos necesarios para llevar a cabo las actividades del programa de manera efectiva.



Es razonable asegurar que, los servicios que otorga el Pp contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp. No obstante, se recomienda replantear el objetivo del Pp e incorporar más componentes.

*Para obtener información adicional sobre si el Programa presupuestario (Pp) contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Programa presupuestario (Pp), consultar Anexo 3: "Árbol de Objetivos".*

### **III.3. Poblaciones**

Pregunta 8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: Diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

**Respuesta:**



Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) ha llevado a cabo una identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

- a) En primer lugar, se ha identificado de manera precisa a la población potencial que enfrenta el problema del Pp, como se menciona en la sección 1.4.1 "Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo". Este proceso se ha realizado considerando las diferencias entre hombres y mujeres, así como los diferentes grupos de la población, asegurando que todas las necesidades sean debidamente contempladas.
- b) En segundo lugar, el Pp ha identificado con claridad a la población objetivo en la misma sección mencionada anteriormente, es decir, en la sección 1.4.1 "Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo". Esta población objetivo cumple con los criterios de elegibilidad y se ha tenido en cuenta nuevamente la diferenciación entre hombres y mujeres, así como otros grupos de la población.
- c) Se ha definido a la población atendida en un ejercicio fiscal específico, como se observa en la sección 1.2.3 "Evolución del problema o necesidad", que corresponde a un subconjunto o a toda la población objetivo. Esto asegura que los recursos se asignen de manera eficiente y que se atienda a aquellos que más lo necesitan.
- d) Por último, se ha logrado mantener una consistencia en la identificación de estas poblaciones (potencial, objetivo y atendida) a lo largo de diversos documentos estratégicos del programa. El Diagnóstico menciona estos puntos en el segmento 1.4.3 "Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo".

Esta consistencia garantiza que las acciones del Pp estén alineadas de manera coherente con los objetivos y necesidades identificadas, basadas en una comprensión sólida de la problemática y sus poblaciones afectadas.



Para obtener información adicional sobre las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp, consultar Anexo 2: "Árbol del Problema" y el Anexo 3: "Árbol de Objetivos".

### III.4. Experiencias de atención

Pregunta 9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

#### Criterios de valoración

- Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario (Pp) ha proporcionado una sólida justificación respaldada tanto teóricamente como jurídicamente para el tipo de intervención que lleva a cabo.

- En el Diagnóstico, se enfocó en un análisis de marco jurídico en vez de teórico. A pesar de esto, se ha abordado el problema a resolver y se ha establecido una relación clara entre las causas y efectos identificados, aunque se observan algunas deficiencias en dicho abordaje. Además, no se ha considerado la perspectiva de género en la comprensión del problema, lo que implica que carece de una aproximación integral y sensible a las diferencias entre hombres y mujeres en relación con el problema, así como de los grupos etarios, y otros grupos poblacionales.





- b) También se ha establecido una lógica cuestionable entre las causas y efectos del problema con la propuesta del Pp, como se menciona en la sección 1.2.5 “Árbol del problema”. Esta lógica puede mejorarse para que las acciones del Pp estén alineadas con una comprensión sólida y fundamentada de la problemática y sus factores subyacentes.

*Para obtener información adicional sobre la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el pp lleva a cabo, consultar el Anexo 2:” Árbol del Problema” y el Anexo 3:” Árbol de Objetivos”.*

### III.5. Selección de alternativas

Pregunta 10. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Programa presupuestario (Pp), tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp <b>sí</b> es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Sí, el diseño del Programa Presupuestario (Pp) se considera una alternativa, más no óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica su existencia; debido a que se requiere que se incorpore la perspectiva de género en el diseño del programa, así como también las necesidades de diversos grupos de la población como jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes, entre otros.

Se identifican algunos aspectos clave que permiten argumentar una respuesta favorable para esta pregunta:

- **Consideración de diferentes grupos de población:** Considera de manera superficial algunos grupos etarios para diferenciar entre la población potencial y objetivo. También considera otros grupos de la población que pueden enfrentar



desafíos específicos. Esto puede incluir grupos étnicos, población joven, personas con discapacidades, entre otros. Identificar estas diferencias y necesidades particulares es esencial para diseñar intervenciones efectivas y equitativas.

- **Análisis del problema:** El diagnóstico del programa ha realizado un análisis del problema o necesidad pública que se busca abordar.
- **Identificación y caracterización de la población objetivo:** El Pp realizó una identificación cuidadosa y coherente de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Esto no asegura que se tenga en cuenta a quiénes se dirigen las intervenciones y cómo se planifica llegar a ellos, considerando las diferencias entre hombres y mujeres, así como otros grupos.
- **Garantía de no discriminación:** El diseño del Pp se adhiere a los principios de no discriminación y promoción de los derechos humanos, tal como se establece en la Constitución Política Federal y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Esto implica que el programa está diseñado para proteger y garantizar los derechos y la dignidad de todas las personas, independientemente de su género, origen étnico, edad, discapacidad, entre otros.

*Para obtener información adicional sobre el diseño del Programa presupuestario, consultar el Anexo 2: "Árbol del Problema" y el Anexo 3: "Árbol de Objetivos".*



## SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO

### IV.1. Cobertura

Pregunta 11. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o áreas de enfoque objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En esta pregunta el programa obtiene una calificación de 4.0, ya que cumple con los cuatro criterios de valoración. De acuerdo con el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E092, en el apartado 1.4 “Cobertura” se establece lo siguiente: “Por lo que considerando que el Instituto Electoral de Tamaulipas promueve el desarrollo de la democracia y la cultura cívica en toda la entidad, se considera a toda la sociedad tamaulipeca mayor de 5 y 99 años, como población de enfoque potencial, sin distinción de edad, sexo, clase social o ubicación geográfica en el Estado. En la actualidad, el Estado de Tamaulipas, cuenta con una población en ese rango de edad conforme al último censo de población del INEGI (2020) que asciende a 3,250,388 habitantes.” (sic)



De igual forma, en los apartados 1.1 “Antecedentes” y 1.8 “Presupuesto” se establece el presupuesto otorgado para atender la población objetivo, en sus metas de cobertura señala que contempla a los diferentes grupos de la población, así como hombres y mujeres. Con base en el diseño del programa se puede establecer que es posible alcanzar las metas establecidas.

No se especifican metas de cobertura anuales, pero no se requieren, debido a que el Pp funciona para la organización de elecciones, y estas no se organizan de forma anual.

*Para obtener información adicional sobre la estrategia de cobertura para la atención de sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, consultar el Anexo 4. “Estrategia de Cobertura”.*

## IV.2. Criterios de elegibilidad

Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población o área de enfoque objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En esta pregunta el programa obtiene una calificación de 4.0, ya que cumple con los cuatro



criterios de valoración. De acuerdo con el documento Diagnóstico del Pp E092, en el apartado 1.4.1 “Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo” se identifica la población objetivo, establecida de la siguiente manera: “La cobertura del programa o población objetivo comprende a total de hombres y mujeres entre 15 y 99 años que habitan en el Estado de Tamaulipas, al considerarse el rango etario más próximo a los 18 años, edad señalada por la legislación para formar parte del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores”. Esto significa que el Pp no requiere establecer criterios de elegibilidad, sino que esto se establece por ley.

En el apartado 1.4.2 “Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo” se establece la cuantificación de la población objetivo de la siguiente manera: “Se considera como población objetivo a los hombres y mujeres entre 15 y 99 años que habitan en el Estado de Tamaulipas, al considerarse el rango etario más próximo a los 18 años, edad señalada por la legislación para formar parte del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, por lo que conforme al último censo de población del INEGI (2020) asciende a 2,650,191 personas de las cuales 51.3% son mujeres y 48.7% son hombres, en dichos apartados se observa la congruencia de los criterios de elegibilidad de la población, además se encuentran claramente especificados, estandarizados y sistematizados, por otro lado, se establece que son accesibles a la población objetivo”.

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales del Estado que consideren las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (cuando aplique) o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
0	El Pp <b>no</b> considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales del Estado (que considere las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, cuando aplique) o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.



En esta pregunta el programa obtiene una puntuación de cero, ya que no establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales del Estado que consideren necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres.

En el Diagnóstico sólo se hace una mención sobre que la ley obliga a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como garantizar la no discriminación de grupos vulnerables; no obstante, el diseño del programa no considera en ninguna de sus vertientes la atención ni los mecanismos para dichos grupos.

Se recomienda establecer criterios de priorización para grupos poblacionales como jóvenes, personas con discapacidad, personas que hablan lengua indígena, afrodescendientes, por mencionar algunos.

*Para obtener información adicional sobre la estrategia de cobertura para la atención de sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, consultar el Anexo 4. “Estrategia de Cobertura”.*

### IV.3. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

Pregunta 14. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.



## Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En esta pregunta el programa obtiene una calificación de 4.0, ya que se contemplan todos criterios de valoración, en vista de la naturaleza del programa, éste no otorga bienes sino servicios, los cuales son conferido por ley, por lo tanto, no hay un trámite de solicitudes.

De acuerdo con el documento Diagnóstico del Pp E092, en el apartado 1.6.2.1 “Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios” se establece lo siguiente: “El Pp E092, no cuenta con un padrón único de titulares de derecho, derivado de que no contempla la entrega directa de subsidios a los ciudadanos, en su caso, a efecto de dar seguimiento al propio programa y sus objetivos de cobertura, en el presente diagnóstico se precisa la población potencial y población objetivo”.

Por lo tanto, se concluye la otorgación de la calificación, considerando la categoría y naturaleza del Pp E092 Organización Electoral.

Adicional a lo anterior, se identificaron algunos componentes que pueden integrarse al diseño del Pp que podrían requerir mecanismos de solicitud, los cuales se proponen en el *Anexo 5 “Mecanismos de solicitud”*.

**Pregunta 15.** ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

### Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población) o área de enfoque objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.



d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración

El Pp no presenta evidencia de la entrega de algún servicio, sin embargo, es susceptible de entregar al menos tres, los cuales se proponen en el Anexo 6 “Mecanismo de entrega”.

Se recomienda agregar componentes al diseño del Pp, los cuales pueden derivarse de los medios del árbol de objetivos.

Pregunta 16. ¿El Programa presupuestario establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del Estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
0	El Pp <b>no</b> considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

No hay puntuación para esta pregunta ya que no establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales o territorios del Estado, sobre los que ha identificado afectaciones del problema que busca atender. El Pp identifica algunos grupos poblacionales, pero no si el problema central les afecta de manera diferente, ni establece ningún procedimiento diferenciado para la entrega del servicio hacia estos





grupos.

a) Hablantes de una lengua indígena

En Tamaulipas, de conformidad con el último Censo de Población y Vivienda (2020), 130 personas entre los 15 y 85 años o más, hablan una lengua indígena y no hablan español, de las cuales, 66.9% son mujeres y 33.1% son hombres, lo anterior, pudiera limitar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía tamaulipeca.

b) Población con discapacidad

En el Estado de Tamaulipas, conforme con el último Censo de Población y Vivienda (2020), existe un total de 151,417 personas entre 15 y 85 años o más, que sufren algún tipo de discapacidad, de las cuales, 53.6% son mujeres y 46.4% son hombres, siendo ésta una de las condiciones que pudiera limitar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía tamaulipeca.

c) Analfabetismo

Por otra parte, un total de 867 personas entre 15 y 85 años o más se encuentran en condición de analfabetismo en el Estado de Tamaulipas, de las cuales 53.6% son mujeres y 46.4% son hombres, con base en la información del diagnóstico del Pp. Esta circunstancia también pudiera ser una limitante para el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.”

#### IV.4. Padrón

Pregunta 17. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con información documentada que permite conocer a la población o área de enfoque atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población o área de enfoque atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.



- c) Se encuentra sistematizada<sup>12</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población o área de enfoque atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	La información cuenta con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La población atendida del Pp es exactamente el padrón de la lista nominal de las personas que participaron en las elecciones, ejerciendo su derecho al voto. Respondiendo al criterio a) este padrón incluye características de la población tales como edad, sexo, domicilio.

El criterio b) no aplica, debido a que no se entregan bienes, y el servicio consiste como tal en la organización de las elecciones, por lo que toda persona que participe votando, se considera como atendida.

La información se encuentra sistematizada, aunque no se presenta evidencia de los mecanismos de depuración y actualización.

Para el criterio c) la clave única por elemento de la población puede corresponder tanto con la clave de elector, como con la Clave Única de Registro de la Población (CURP), que también se incluye como información en la lista nominal.

*Para obtener datos adicionales sobre la información que permite conocer a la población o área de enfoque atendida del Pp, consultar el Anexo 7. “Procedimiento de actualización de la población atendida”.*

<sup>12</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiario no vigentes.



## IV.5. Transparencia y rendición de cuentas

Pregunta 18. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
0	La información cuenta con: <b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

No hay puntuación para esta pregunta debido a que no se identifica ningún mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. Si bien en el Diagnóstico se incorporan cifras de presupuesto ejercido en ejercicios fiscales previos, esta información no es de carácter público. Por lo que se considera que no cumple con ninguno de los criterios de valoración.

Tampoco se logró encontrar en el portal de transparencia información sobre el Pp. Se recomienda a los operadores del Pp establecer mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas. Deseablemente, esta información debería de integrarse a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



Pregunta 19. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

Debido a la naturaleza del programa E092, no cuenta con procedimientos para recibir y tramitar las solicitudes, porque no es la naturaleza del Pp el tramitar solicitudes, ya que la organización de las elecciones se le confiere por ley al IETAM, por lo que el primer criterio se otorga al no aplicarle.

El segundo criterio es susceptible para el Pp, no obstante, no se muestra evidencia de mecanismos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para la organización de las elecciones.

En el Diagnóstico del Pp E092 se establece que “La transparencia, es una alternativa que concatena diversas acciones en pro de visibilizar las actividades realizadas por la Institución, así como va de la mano con la máxima publicidad, a fin de ver cumplidos objetivos, bajo la más estricta honestidad, justicia y confiabilidad.”

“En este sentido se cuenta con ventajas como la atención oportuna de necesidades legales y estructurales; como la rendición de cuentas, que es una herramienta de la cual se fortalece



la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando la información ofertada sea clara, transparente y expedita”. (sic). Por lo que se considera que promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.

Por último, no hay evidencia de que el Pp fomente el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

## IV.6. Presupuesto

Pregunta 20. ¿El Programa presupuestario (Pp) identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

El Pp desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento; en el Diagnóstico del Pp E092, en el apartado 1.8 “Presupuesto” se encuentra lo siguiente: “El 20 de diciembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 65-497, mediante el cual la Legislatura Sesenta y Cinco Constitucional del Honorable Congreso del Estado expidió el Presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023, en el cual correspondió al programa E092 Organización Electoral Estatal un importe de \$372,304,243.94”.



Debido a la naturaleza del programa, el E092 no cuenta con un padrón de titulares de derecho, por tal motivo, no hay una relación entre el gasto y la entrega de bienes y/o servicios, ni la relación entre los gastos totales y la población atendida.

Por último, en la documentación entregada por los responsables del programa, no se encuentran documentos donde se fundamenten las estimaciones presupuestarias. Se hace la atenta recomendación de completar dicha información con la documentación faltante.

*Para obtener información adicional o registro sobre la identificación y cuantificación de los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece el Pp, consultar el Anexo 8. "Presupuesto".*



## SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

Pregunta 21. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

### Respuesta:

**No procede valoración cuantitativa.**

La modalidad del Pp E092 Organización Electoral es consistente con el objetivo del programa, el cual, como lo marca en el documento Diagnóstico, es el de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía tamaulipeca en el Estado, en actividades en materia de cultura cívico - democrática, la participación ciudadana, y promover la no discriminación, la igualdad y la paridad de género.

El programa es de la modalidad presupuestaria E que consiste en la prestación de servicios públicos. Se refiere a las actividades del sector público que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas.

A su vez, los servicios que genera a la población y las actividades que realizan son consistentes con la clasificación programática E, Prestación de Servicios Públicos, donde las características generales de esta clasificación, según la Clasificación Programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son las actividades del sector público realizadas de manera directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, así como la atención de las personas en sus diferentes esferas jurídicas a través de las funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico.

Por su parte, el mecanismo de intervención es consistente con la modalidad del programa al menos en la parte teórica, mientras que, en la práctica, es necesario observar los Manuales de Procedimiento para vislumbrar las distintas maneras en que proceden las Unidades Responsables para lograr cumplir el objetivo general y objetivos específicos del Programa.



Pregunta 22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) tienen congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

**Respuesta:**

**No procede valoración cuantitativa**

Los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos observados guardan congruencia con el diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario E092 Organización Electoral.

Por otra parte, la cobertura del programa o población objetivo comprende al total de hombres y mujeres entre 15 y 99 años que habitan en el Estado de Tamaulipas, al considerarse el rango etario más próximo a los 18 años, edad señalada por la legislación para formar parte del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, guarda congruencia con el diseño del programa presupuestario E092.

Asimismo, los objetivos que persigue el Programa son totalmente congruentes con los servicios que otorgan, es decir, lograr el incremento en la participación de la ciudadanía tamaulipeca al momento de ejercer sus derechos político-electorales en el Estado, en actividades en materia de cultura cívico - democrática, la participación ciudadana, y promover la no discriminación, la igualdad y la paridad de género.





## **SECCIÓN VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL**

Pregunta 23. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

### Criterios de valoración

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- b) Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- c) Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- d) Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

### Respuesta:

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con: <b>Tres</b> de los criterios de valoración.

Se cumple con tres de los cuatro criterios de valoración; el Pp E092 en su documento Diagnóstico en el apartado 1.3.3 “Aportación del programa a objetivos de planeación superior” establece lo siguiente: “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Globales, son adoptados por las Naciones Unidas desde 2015 como un llamado universal a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad. En ese sentido el Programa presupuestario E092 se vincula con los ODS de la siguiente manera: Objetivo 5: Igualdad de género; Objetivo 10: Reducción de las desigualdades”.

Asimismo, en el propio documento se encuentra la siguiente información relacionada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND): “Dentro del Programa presupuestario E092 se contempla una contribución al Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024) a través del Eje Central: Política y Gobierno; Eje estratégico: Hacia una democracia participativa, libertad e igualdad”.



En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo (PED), en su documento Diagnóstico se establece lo siguiente: “Dicho instrumento se encuentra en construcción a la fecha, por lo que una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado se retomará la alineación al mismo.

No se encuentra información sobre su contribución en Programas derivados del PED, como Sectorial, Institucional, Regional, Especial.

*Para obtener información adicional o sobre el registro de que el Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos, Agenda 2030, PND, PED, Programa(s) derivados del PED. Consultar el Anexo 9. “Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal” así como Anexo 10. “Alineación a los ODS”.*



## SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Pregunta 24. ¿En la Estructura Programática de la Administración Pública Estatal (APE) vigente, se identifican los Programas presupuestarios (Pp) que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Programas presupuestarios (Pp) evaluado?

### **Respuesta:**

#### **No procede valoración cuantitativa**

El programa presupuestario E092 en su documento Diagnóstico, en el apartado 1.7 “Análisis de similitudes o complementariedades” establece lo siguiente: “No existen programas con similitudes o complementariedades con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal o Federal o de otros órganos autónomos estatales, sin embargo, por lo que corresponde a los órganos autónomos federales, dentro del Ramo Autónomo 22, podemos encontrar que existe similitud o complementariedad en los objetivos del Instituto Electoral de Tamaulipas con los establecidos por el Instituto Nacional Electoral. Es importante destacar que la población enfoque y la población objetivo, son distintas al tratarse de autoridades administrativas una de orden nacional y otra local”.

Existe un Programa que lleva por nombre “Organizar Elecciones Federales”, operado por el Instituto Nacional Electoral; su propósito es organizar procesos electorales federales con efectividad y eficiencia. Su población objetivo es la ciudadanía mexicana y su cobertura es el ámbito federal. Explicando lo siguiente en el documento Diagnóstico: “De conformidad con el artículo 32, inciso b), otorga al INE atribuciones como el registro de partidos políticos, la preparación de la jornada, la impresión de documentos y materiales electorales, los escrutinios y cómputos de las elecciones de Diputados Federales, Senadores y Presidente de la República, sin embargo, en el ámbito local las citadas atribuciones corresponden al Instituto Electoral de Tamaulipas, para los cargos de Gobernador, Presidencias Municipales y Diputados Locales”. (sic)

*Para obtener información adicional o sobre el registro de la Estructura Programática de la Administración Pública Estatal (APE) vigente, donde se complementen o se dupliquen con el Programas presupuestarios (Pp) evaluado. Consultar el Anexo 11. “Complementariedades, similitudes y duplicidades”.*



## SECCIÓN VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD)

### VIII.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 25. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a las y los titulares de derecho.
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

#### Respuesta:

##### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Actividades de la MIR cuentan con:

1

Uno de los criterios de valoración

Referente al inciso a) la redacción no es clara en algunas Actividades, por ejemplo: “Coadyuvar a la Transparencia desde cada obligación conferida”, “Dar atención a las manifestaciones que realicen los ciudadanos durante el proceso de la constitución de las candidaturas independientes”. No se puede determinar a qué se refieren dichas Actividades.

Respecto al inciso b) Todas las actividades son necesarias.

Para el inciso c) el Pp no cumple con este inciso, debido a que las Actividades no son suficientes para generar el componente. Se considera que hacen falta actividades que permitan garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.



Finalmente, las Actividades no están ordenadas de manera lógica ni secuencial. Se identifican de manera aislada y desarticuladas.

Pregunta 26. ¿Los **Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

**Respuesta:**

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

Las Componentes de la MIR cuentan con:

**2**

**Dos** de los criterios de valoración

El componente está expresado como el servicio de ejercer la función estatal de organizar las elecciones. No obstante, no está redactado como servicio generado, ya que debería de redactarse con el verbo en participio. En este caso, el Componente podría ser “Elecciones Organizadas...” para que sea congruente con la MML.

La organización de elecciones es necesaria para lograr el resultado que busca el Pp, que la ciudadanía tamaulipeca ejerza y atienda sus derechos político-electorales.

Finalmente, el Componente no es suficiente para lograr el Propósito del Programa. A consideración del equipo evaluador, hacen falta otros servicios adyacentes a la organización de elecciones para elevar el nivel de cultura cívico-democrática, la participación ciudadana, la no discriminación, la igualdad y la paridad de género.

Adicional a lo anterior, se identificaron componentes que podrían agregarse al diseño del Pp.



Pregunta 27. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

**Respuesta:**

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

El Propósito de la MIR cuentan con:

**3**

**Tres** de los criterios de valoración

En primer lugar, se advierte un error ortográfico en el Propósito de la MIR, específicamente en la parte que dice “La ciudadanía tamaulipeco ejerce ni atiende...”

Respecto a los criterios de evaluación, el Propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. De hecho, se recomienda que se incluyan otros componentes, ya que sólo se cuenta con uno, y este no es suficiente.

El Propósito de la MIR del Pp E092 identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Programa tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad, no obstante, no contempla las diferencias entre hombres y mujeres u otros grupos de la población.

Además, el Propósito identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción



gubernamental. Y, por último, se puede considerar que dicho Propósito es único, ya que no se plantea otro dentro de la MIR, no obstante, se sugiere replantear el Propósito.

Se recomienda seguir la sintaxis de la MML, que es Sujeto (población afectada por el problema), verbo, y complemento (resultado directo esperado). Se recomienda modificar la redacción del Propósito como sigue: La ciudadanía tamaulipeca ejerce sus derechos y obligaciones político-electorales en las elecciones locales.

Pregunta 28. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

#### Respuesta:

##### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Fin de la MIR cuentan con:

**0**

**Ninguno** de los criterios de valoración

La puntuación para esta pregunta es cero, ya que el Fin de la MIR no cumple con ninguno de los criterios de valoración.

Respecto al criterio a), el Fin no está claramente especificado, la redacción es rebuscada, se utilizan conceptos poco claros como “eficientar”, se implementan parámetros que no son objetivamente medibles como la “credibilidad de la ciudadanía”, por mencionar algunos.

En cuanto al criterio b), no se define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, ya que la organización de elecciones se lleva a cabo por el propio Instituto, que es la dependencia que opera el Pp en evaluación.

Respecto al criterio c), el logro del Fin está controlado por la institución responsable del Pp,



ya que es la misma que se encarga de organizar elecciones en el Estado.

Por último, no se vincula con ningún objetivo estratégico de la dependencia.

Se recomienda replantear el Fin del Pp, recordando que este debe ser un objetivo de orden superior, que se encuentre fuera del alcance del Pp. En el Anexo 3 “Árbol de Objetivos” se hace una propuesta de Fin que podrían considerar los implementadores del Pp. Es muy importante denotar que en la sintaxis del Fin se debe identificar claramente el qué, el mediante y el cómo. Se sugiere que el Fin se redacte como sigue: Contribuir a incrementar la participación ciudadana en las elecciones de Tamaulipas a través de garantizar el ejercicio de los derechos y las obligaciones político-electorales de la ciudadanía tamaulipeca en las elecciones locales.

## VIII.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 29. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración

- Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
- Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

### Respuesta:

#### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los indicadores de la MIR cuentan con:

**0**

**Ninguno** de los criterios de valoración

No hay puntuación para esta pregunta ya que no cumple con la mayoría de los criterios de





valoración.

Los indicadores no todos son claros, por ejemplo: el indicador del Fin o del Componente tienen nombres que no son entendibles, además de que no siguen la sintaxis de la MML.

Algunos indicadores pueden no ser relevantes, como, por ejemplo: el del Fin o el de la Actividad 3 “Sesiones del consejo general”.

Los indicadores de cada uno de los niveles de los objetivos de la MIR son económicos y que la información necesaria para llevar a cabo el cálculo de estos se encuentra disponible a un bajo costo.

Los indicadores no son monitoreables ya que se generan con información que no es pública y que provee el mismo Pp. Algunos pueden no ser adecuados, ya que no permiten su estimación y verificación.

En cuanto a si cada indicador cuenta con su ficha técnica, en los documentos normativos no se encuentra esta información por lo que se recomienda proporcionarla para complementar la misma.

Se recomienda llevar a cabo una reestructuración de la MIR a partir del árbol de objetivos.

*Para obtener información adicional o sobre el registro de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp). Consultar el Anexo 12. “Instrumento de Seguimiento del Desempeño”.*

**Pregunta 30.** ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

*Criterios de valoración*

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y



comparar elementos de la misma especie.

- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

### **Respuesta:**

#### **Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:

<b>0</b>	Ninguna Ficha Técnica de los indicadores tiene todos los criterios de valoración
----------	--

No hay puntuación en esta pregunta debido a que en la documentación presentada no hay evidencia de las fichas técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR. Si tienen las fichas técnicas elaboradas, se recomienda proporcionarlas para que se pueda ajustar la calificación; de lo contrario, la recomendación es elaborarlas cumpliendo las siguientes características:

- Colocar el nombre del indicador, el cual debe incluir una palabra que exprese una relación aritmética entre dos o más variables.
- Deben contener la definición del indicador, la cual debe expresar conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- Colocar el método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- Incluir la unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permita cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- Colocar la frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- Incluir la línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.



- Deben contener las metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- Por último, incluir el comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Para realizar las fichas técnicas de los indicadores se debe considerar la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E092 Organización Electoral.

Pregunta 31. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- d) Son medibles y públicas.

**Respuesta:**

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:

**0**

Ninguna de las metas de los indicadores tiene todos los criterios de valoración

No hay puntuación en esta pregunta debido a que en la documentación normativa no hay evidencia de las metas de los indicadores de la MIR. Se recomienda elaborarlas cumpliendo las siguientes características:

- Las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño.
- Deben ser factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.



- Deben abarcar una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- Deben ser medibles y públicas.

Pregunta 32. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Refieren a datos oficiales o institucionales.
- b) Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

**Respuesta:**

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:

**2**

Mayor a 25% y menor o igual a 50% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Menos de la mitad de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación, por lo que carecen de algunos de los criterios de valoración.

Los medios de verificación de la MIR están identificados con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica. Sin embargo, refieren sólo a documentos institucionales, ningún dato oficial público.



Por otro lado, todos están identificados con el nombre del documento, pero no se especifica el lugar en donde puede encontrarse dicho reporte o documento, sólo refieren a la página de inicio del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas.

No es posible reproducir el cálculo del indicador, ya que la información necesaria para calcularlos no es de acceso público. Finalmente, los medios de verificación no son públicos, ni accesibles para cualquier persona debido a que se refieren a documentos de carácter interno.



## SECCIÓN IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### Valoración cuantitativa global

En este apartado se incluye la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los puntajes asignados a las 28 preguntas con valoración cuantitativa que integran la evaluación.

Tabla 1. Valoración cuantitativa del Pp E092.

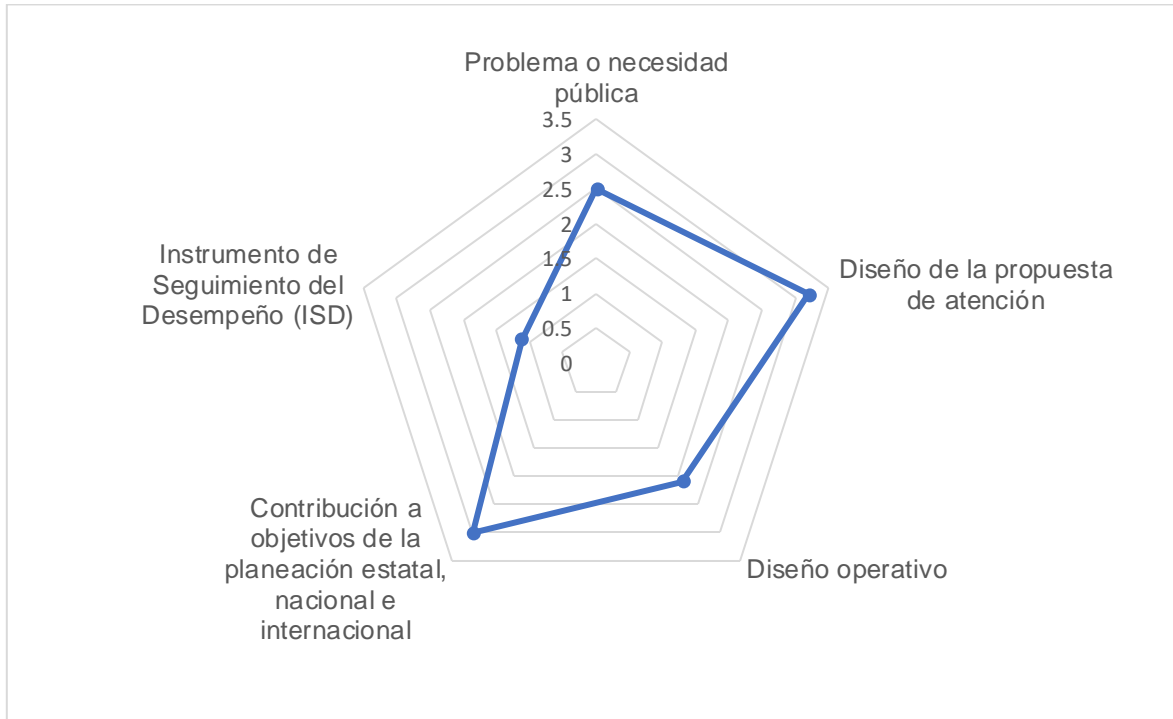
No.	Sección	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP	NA	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	4	10	2.5
III	Diseño de la propuesta de atención	5	16	3.2
IV	Diseño operativo	10	21	2.1
V	Consistencia programática y normativa	NA	NA	NA
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	1	3	3
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	NA	NA	NA
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	8	8	1.0
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>58</b>	<b>2.1</b>

La valoración cuantitativa global se calculó de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{58 \text{ puntos totales obtenidos}}{28 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 2.1$$



Figura 1. Valoración cuantitativa por sección.



### Valoración cualitativa del Programa presupuestario

El Pp tiene su principal carencia en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, debido a que se encontró un área de oportunidad en la lógica vertical y horizontal de la MIR. Esto pone en entredicho aspectos de eficiencia, eficacia, economía, pertinencia, y coherencia interna. La falta de lógica de la MIR puede socavar el desempeño en los criterios antes mencionados.

La Transparencia y la Honradez son dos criterios cuestionables, debido a que, por un lado, no tienen mecanismos de elegibilidad, ni mecanismos de solicitud y entrega. Estos se encuentran conferidos por ley al IETAM, y en particular al Pp E092 "Organización Electoral". No obstante, por otro lado, carecen de mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas.

Tomando como referencia lo anterior, se considera que el Pp es una alternativa pertinente, ya que hace un planteamiento de la necesidad pública a través de mecanismos normativos, además de la cobertura que pretende. No obstante, este criterio puede mejorarse si se



elaborara un análisis de género para identificar aspectos históricos, geográficos, y sociales que repercuten en que en la actualidad los derechos político-electorales de las personas se ejerzan de manera diferenciada entre hombres y mujeres.

Uno de los aspectos más completos que se encontraron en el diseño del Pp es la coherencia externa, dada la fundamentación normativa que este tiene, así como también la contribución a objetivos de planeación superior, vinculación con los ODS, y otros aspectos considerados en el PND.

Se considera que el programa es sostenible en el largo plazo, y que además tiene la posibilidad de transformarse junto con las nuevas formas de organización social, para conformar una opción de intervención gubernamental que garantice el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía tamaulipeca.





## SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA

Tabla 2. Recomendaciones derivadas del análisis FODA.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Problema o Necesidad Pública	Se cuenta con un documento Diagnóstico	1	NA	NA
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Problema o Necesidad Pública	Coyuntura en el sistema político mexicano	1-5	Documentar experiencias de organización electoral en otros países, tales como Brasil, Chile, Argentina.	Largo plazo
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Problema o Necesidad Pública	Carece de un análisis de género y de efectos diferenciados para diversos grupos de la población	4 y 5	Elaborar un análisis de género considerando aspectos históricos, geográficos, y sociales. Además de la identificación de efectos diferenciados por grupos etarios, población indígena, afrodescendiente, con discapacidad.	Corto plazo
	Se identifican tres problemas en tres ejercicios fiscales	2	Identificar un problema o necesidad pública, que puede ser: Existe una bajo ejercicio de los derechos y las obligaciones político-electorales de la ciudadanía tamaulipeca en las elecciones locales	Corto plazo



Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Problema o Necesidad Pública	Creciente centralización de procesos hacia la Administración Pública Federal	1-5	NA	NA

Tabla 2. Sección III. Diseño de la propuesta de atención

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Diseño de la propuesta de atención	Se cuantifica la población potencial, objetivo y atendida con precisión.	6-10	Actualizar la población potencial, objetivo y atendida cuando exista nueva información disponible	Mediano plazo
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Diseño de la propuesta de atención	Se dispone de amplia información pública.	6-10	Aprovechar los distintos proyectos estadísticos del INEGI, y del INE, para robustecer estadísticamente la propuesta de atención.	Largo plazo
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Diseño de la propuesta de atención	El objetivo del Pp se establece con deficiencias	6-10	Se recomienda identificar a la población objetivo dentro del objetivo del Pp, e identificar un solo objetivo.	Corto plazo



Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Diseño de la propuesta de atención	Ninguna	NA	NA	NA

Tabla 2 Sección IV. Diseño operativo.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Diseño operativo	Ninguna	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Diseño operativo	Ninguna	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Diseño operativo	Se carece de criterios de priorización para la selección de la población objetivo por grupos poblacionales, y por hombres y mujeres.	13 y 16	Elaborar un análisis de género considerando aspectos históricos, geográficos, y sociales. Además de la identificación de efectos diferenciados por grupos etarios, población indígena, afrodescendiente, con discapacidad.	Corto plazo
	El Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	18	Alimentar la plataforma de transparencia con documentos normativos, institucionales, MIR.	Corto plazo
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Diseño operativo	Ninguna	NA	NA	NA



Tabla 5. Sección V. Consistencia programática y normativa

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Consistencia programática y normativa	El Pp se encuentra fundamentado de manera robusta en aspectos normativos y su programación se encuentra definida de manera apropiada.	21-22	NA	NA
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Consistencia programática y normativa	Ninguna	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Consistencia programática y normativa	Ninguna	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Consistencia programática y normativa	Ninguna	NA	NA	NA



Tabla 2-Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	Ninguna	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	El sistema político electoral mexicano sigue en desarrollo.	23	El Pp puede contribuir a la mejora del sistema político-electoral mexicano a través del incremento de la participación ciudadana en las elecciones. Por este motivo, se recomienda modificar el Fin del Pp.	Corto plazo
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	Ninguna	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	Ninguna	NA	NA	NA



Tabla 5. Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

<b>Sección de la evaluación</b>	<b>Fortaleza</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendación/comentario</b>	<b>Horizonte de atención</b>
Complementariedades, similitudes y duplicidades	Ninguna	NA	NA	NA
<b>Sección de la evaluación</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendación/comentario</b>	<b>Horizonte de atención</b>
Complementariedades, similitudes y duplicidades	Ninguna	NA	NA	NA
<b>Sección de la evaluación</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendación/comentario</b>	<b>Horizonte de atención</b>
Complementariedades, similitudes y duplicidades	Ninguna	NA	NA	NA
<b>Sección de la evaluación</b>	<b>Amenaza</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendación/comentario</b>	<b>Horizonte de atención</b>
Complementariedades, similitudes y duplicidades	Ninguna	NA	NA	NA



Tabla 2. Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	Ninguna	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	La participación ciudadana en las elecciones es un indicador claro, relevante, económico, monitoreable, y adecuado	27	Al replantear el Fin como: “La ciudadanía tamaulipeca incrementa su participación en las elecciones locales”, tendría en automático un indicador CREMAA.	Corto plazo
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	Carece de lógica vertical en la MIR	25-28	Mejorar el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, Replantear el Fin, Propósito, y Componentes.	Corto plazo
	Falta articulación entre actividades	25	Las actividades deben organizarse de manera lógica y secuencial.	Corto plazo
	Componentes insuficientes	26	Llevar a cabo un análisis de las causas directas del problema o necesidad para identificar los medios, y en consecuencia, los componentes	Corto plazo
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	Ninguna	NA	NA	NA



## SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES

El diseño del Programa Presupuestario (Pp) se considera una alternativa, no necesariamente óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica su existencia; debido a que se requiere que se incorpore la perspectiva de género en el diseño del programa, así como también las necesidades de diversos grupos de la población como jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes, entre otros.

Si bien el programa cuenta con un documento Diagnóstico en donde se intenta abordar los efectos diferenciados de la necesidad pública entre hombres y mujeres, sólo se realiza una cuantificación de la población potencial y objetivo dividida por hombres y mujeres. De igual manera se hace para las personas con discapacidad, personas que hablan lengua indígena, y algunos grupos etarios. Es necesario incorporar aspectos históricos, geográficos y sociales que han provocado que el ejercicio de los derechos político-electorales sean diferentes entre hombres y mujeres, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, y grupos etarios.

En el diagnóstico del Pp se han identificado necesidades distintas en ejercicios fiscales previos al que se está evaluando, lo cual genera inconsistencia para las evaluaciones del Pp en el mediano y largo plazo, ya que, aparentemente, el Pp ha atendido distintas necesidades en otros años. Además, esta situación socava las recomendaciones de la presente evaluación, debido a que se están elaborando a partir de lo observado en el ejercicio fiscal 2022, más aún, si el siguiente año el Pp identifica un problema o necesidad distinta al actual, algunas recomendaciones podrían quedar sin efecto.

El Pp lleva por nombre “Organización Electoral”, sin embargo, no se encontró evidencia de ningún tipo relacionado con la organización de las elecciones locales. Por un lado, el equipo evaluador considera como irrelevante el Propósito del Pp, derivado del análisis del Árbol del problema, y por consiguiente del de objetivos. Por otro lado, el componente del Pp es insuficiente e irrelevante, ya que se enumeran diversos aspectos que bien pueden separarse en distintos componentes para que el Pp tenga distintas vertientes.

Una de las principales áreas de mejora del Pp es en la lógica vertical y horizontal de la MIR. Se encontró que las Actividades se encuentran desarticuladas, además de que no se corresponden con las causas indirectas del problema principal. Por otro lado, se identificó





la insuficiencia de Componentes, en donde sólo existe uno, lo cual permite cuestionar que a través de este se alcance el objetivo del Pp. Es necesario pensar en términos de las causas directas del Pp para establecer los medios, y con esto definir los componentes.

Tabla 3. Principales hallazgos de la evaluación.

No.	Sección	Hallazgo
1	SECCIÓN II. Problema o necesidad pública (Preg. 2)	El Pp no contempla las diferencias entre hombres y mujeres, ni considera, a los diferentes grupos de la población.
2	SECCIÓN II. Problema o necesidad pública (Preg. 4 y 5)	En el documento Diagnóstico no se identificó un análisis que contemple los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, tampoco se logra vislumbrar un análisis de género, ni se considera a los diferentes grupos poblacionales.
3	SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de atención (Preg. 6)	El Pp no identifica clara y concretamente a la población objetivo en su objetivo general, así mismo, dicho objetivo no es único, por la manera en que se encuentra redactado.
4	SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de atención (Preg. 10)	El Pp se considera una alternativa, más esta no es óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica su existencia; debido a que no incorpora la perspectiva de género en el diseño del programa, ni tampoco incluye a los diferentes grupos poblacionales.
5	SECCIÓN IV. Diseño operativo (Preg. 13)	El Pp no establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales del Estado que consideren necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres.
6	SECCIÓN IV. Diseño operativo (Preg. 15)	El Pp no mostró evidencia de que se cuenten con procedimientos de entrega de servicios. Los cuales deben adaptarse a las características de la población objetivo, con plazos bien identificados y definidos, con requisitos y formatos definidos y que sean públicos y accesibles para la población objetivo.
7	SECCIÓN IV. Diseño operativo (Preg. 16)	El Pp carece de procedimientos diferenciados para los grupos poblacionales.



No.	Sección	Hallazgo
8	SECCIÓN IV. Diseño operativo (Preg. 18)	El Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales tienen que ser carácter público.
9	SECCIÓN IV. Diseño operativo (Preg. 19)	El Pp no muestra evidencia de mecanismos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para la organización de las elecciones, ni se vislumbra que el programa fomente el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.
10	SECCIÓN IV. Diseño operativo (Preg. 20)	El Pp no mostró evidencia en donde se presenten las estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
11	SECCIÓN VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	No se encontró evidencia sobre la contribución del Pp en Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, tales como programas sectoriales, institucionales, regionales, especial.
12	SECCIÓN VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (Preg. 25)	Las actividades del componente del Pp no se encuentran redactadas de manera clara, no son suficientes para generar el componente, no se encuentran ordenadas de manera lógica y secuencial, así mismo se considera que hacen falta actividades que permitan garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.
13	SECCIÓN VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (Preg. 26)	El Componente no se encuentra redactado como un servicio generado, tampoco se considera que sea suficiente para lograr el propósito del programa, además se recomienda que se incluyan más componentes.
14	SECCIÓN VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (Preg. 27)	El Propósito del programa muestra un error ortográfico en su redacción, dicho propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del componente. El propósito contempla a la población objetivo, pero no contempla las diferencias entre hombres y mujeres u otros grupos de la



No.	Sección	Hallazgo
		población. Se hace la recomendación de modificar la redacción del propósito del programa.
15	SECCIÓN VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (Preg. 28)	El Fin del programa no se encuentra claramente especificado, no cuenta con un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuya, este se encuentra controlado por la institución responsable del programa. Por lo tanto, se hace la recomendación de replantear el fin del Pp.
16	SECCIÓN VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (Preg. 29)	No todos los indicadores del Pp son claros, por ejemplo: los nombres de los indicadores del fin o del componente. Algunos pueden ser no relevantes, como el indicador del fin. Los indicadores no son monitoreables, ya que son generados con información que no es pública. No se encontró evidencia de si cada indicador cuenta con su ficha técnica. Se hace la recomendación de reestructurar la MIR.
17	SECCIÓN VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (Preg. 30)	El Pp no mostró evidencia de las fichas técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR.
18	SECCIÓN VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (Preg. 31)	En la documentación del Pp no se encontró evidencia de las metas de los indicadores de la MIR.
19	SECCIÓN VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (Preg. 32)	Menos de la mitad de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación, no es posible reproducir el cálculo del indicador, ya que la información necesaria para calcularlos no es de acceso público. Los medios de verificación no son públicos, ni accesibles para cualquier persona debido a que se refieren a documentos de carácter interno, a los cuales no se puede tener acceso.



## ANEXO 1. AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, TERRITORIOS Y MEDIO AMBIENTE

### Problema o necesidad pública central

La ciudadanía tamaulipeca no ejerce ni atiende sus derechos y obligaciones político electorales en el Estado.

### Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central

Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

### Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres	Se analiza la disparidad a través de la cuantificación de la población femenina, comprendida por individuos de 15 a 99 años que residen en el Estado de Tamaulipas. Esta elección se fundamenta en considerar el rango etario más cercano a los 18 años, requisito establecido por la legislación para la inclusión en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. Según los datos del último censo de población del INEGI (2020), esta población asciende a 2,650,191 personas, de las cuales el 51.3% son mujeres.	No hay suficientes datos que señalen este tipo de información de esta población	1,654,390	Diagnóstico de Programa Presupuestal E092 Organización Electoral Estatal 2023, INEGI, Cd. Victoria, Tamaulipas
Hombres	Se aborda la diferencia mediante la cuantificación de la población masculina, compuesta por individuos de 15 a 99 años que residen en el Estado de Tamaulipas. Esta elección se basa en considerar el rango etario más cercano a los 18 años, establecido por la legislación para la inclusión	No hay suficientes datos que señalen este tipo de información de esta población	1,595,998	Diagnóstico de Programa Presupuestal E092 Organización Electoral Estatal 2023, INEGI, Cd. Victoria,





Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
	en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. De acuerdo con los datos del último censo de población del INEGI (2020), esta población asciende a 2,650,191 personas, de las cuales el 48.7% son hombres.			Tamaulipas
Niñas, niños y Adolescentes (0 a 19 años)	N/A	N/A	N/A	
Jóvenes (20 a 29 años)	Sin datos (s/d)	Sin datos (s/d)	Sin datos (s/d)	
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	Sin datos (s/d)	Sin datos (s/d)	Sin datos (s/d)	
Personas indígenas	En Tamaulipas, según los datos del último Censo de Población y Vivienda (2020), se identificaron 130 personas de entre 15 y 85 años o más que hablan una lengua indígena y no dominan el español. De este grupo, el 66.9% son mujeres y el 33.1% son hombres. Esta situación podría tener implicaciones en el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía tamaulipeca.	No hay suficientes datos que señalen este tipo de información de esta población	130	Diagnóstico de Programa Presupuestal E092 Organización Electoral Estatal 2023, INEGI, Cd. Victoria, Tamaulipas
Afrodescendientes	Sin datos (s/d)	Sin datos (s/d)	Sin datos (s/d)	

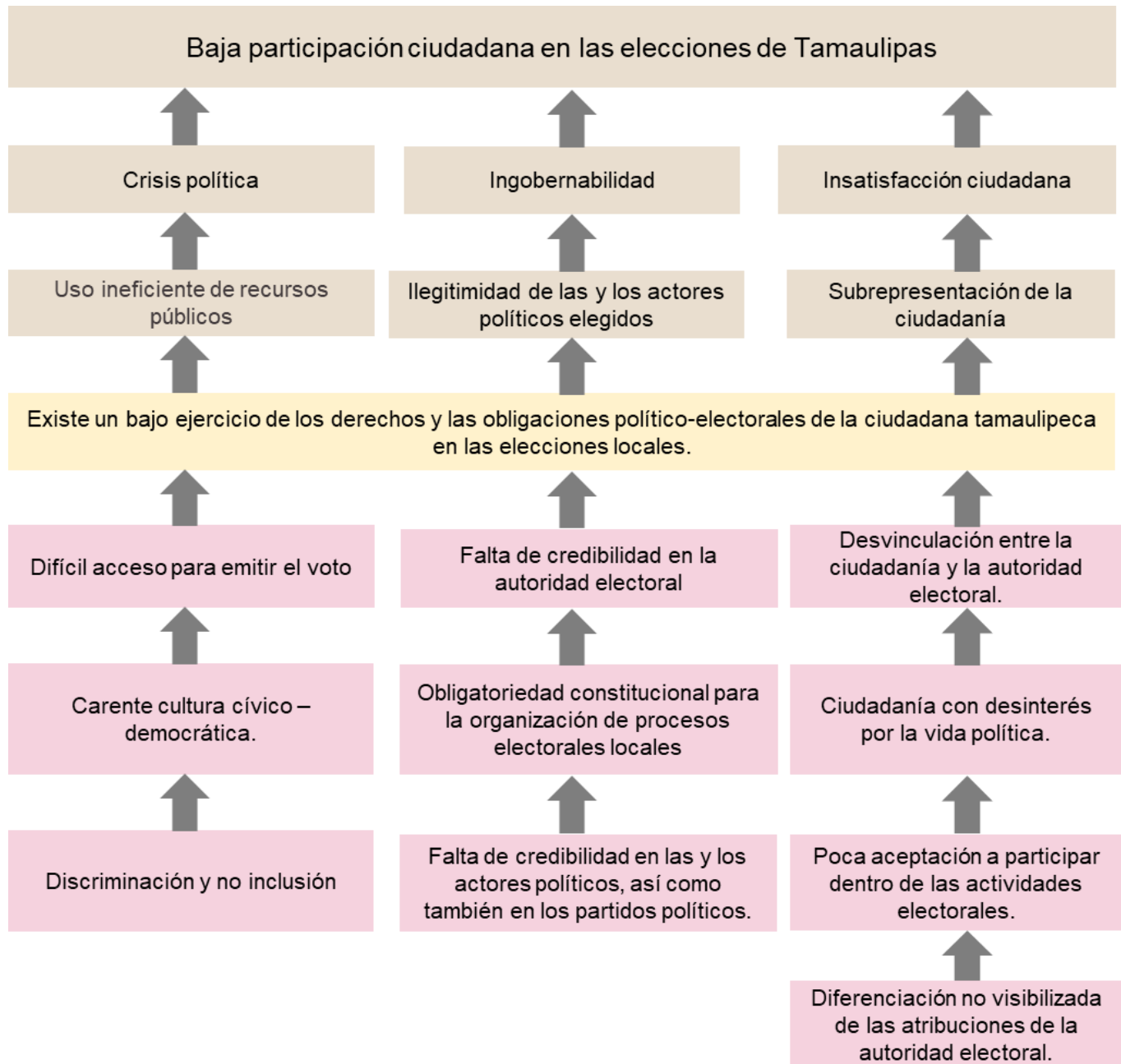


Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Personas con discapacidad	En el Estado de Tamaulipas, según los datos del último Censo de Población y Vivienda (2020), se registra un total de 151,417 personas con edades comprendidas entre los 15 y 85 años o más que presentan algún tipo de discapacidad. De este grupo, el 53.6% son mujeres y el 46.4% son hombres. Esta condición podría representar una limitación en el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía tamaulipeca.	No hay suficientes datos que señalen este tipo de información de esta población	151,417	Diagnóstico de Programa Presupuestal E092 Organización Electoral Estatal 2023, INEGI, Cd. Victoria, Tamaulipas
Población rural	En la distribución demográfica, el 88% de la población de Tamaulipas reside en localidades clasificadas como urbanas, mientras que el restante 12% habita en zonas rurales.	No hay suficientes datos que señalen este tipo de información de esta población	12%	Diagnóstico de Programa Presupuestal E092 Organización Electoral Estatal 2023, INEGI, Cd. Victoria, Tamaulipas
Otro				



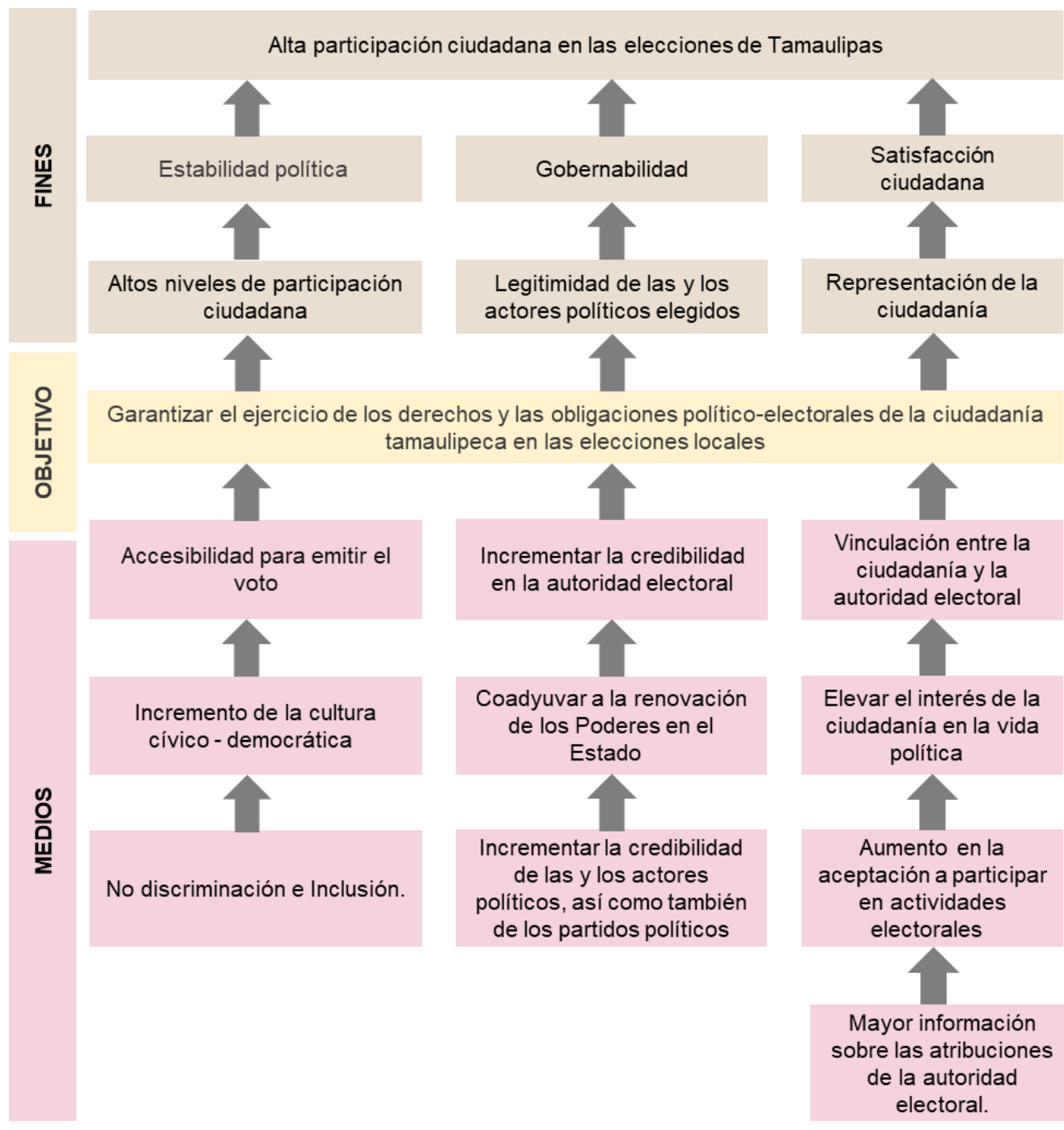
## ANEXO 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

### Estructura del Árbol del Problema



### ANEXO 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS

#### Estructura del Árbol de Objetivos





## ANEXO 4. ESTRATEGIA DE COBERTURA

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	E092 Organización Electoral Estatal												
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño						<b>Año de la Evaluación:</b>	2022-2023					
<p>A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.</p>													
<b>Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida</b>													
<b>Población</b>	<b>Definición</b>												
<b>Potencial (PP)</b>	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.												
<b>Objetivo (PO)</b>	Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.												
<b>Atendida (PA)</b>	Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Pp en un ejercicio fiscal determinado.												
<b>Evolución de la cobertura</b>													
<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Año 1</b>			<b>Año 2</b>			<b>Año 3</b>			<b>Año (...)</b>		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
<b>Potencial (P)</b>	Personas	3,250,388	1,654,390	1,595,998	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
<b>Objetivo (O)</b>	Personas	2,650,191	1,359,546	1,290,645	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
<b>Atendida (A)</b>	Personas	2,650,191	1,359,546	1,290,645	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
<b>(A/O) x 100</b>	%	%			%			%			%		
		100	100	100	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
<b>Análisis de la estrategia de cobertura</b>													
<b>La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:</b>									<b>Valoración</b>	<b>Propuesta</b>			
Método de cálculo documentado									Si X No Parcial	Documentado			
Consistencia con el diseño del programa									Si X No Parcial	Consistente			
El presupuesto requerido									Si X No Parcial	Documentado			
Metas a corto plazo factibles									Si No X Parcial	Información faltante	Proporcionar la información de las fichas técnicas		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas									Si No X Parcial	Información faltante	Proporcionar la información		
Indicadores claros									Si X No Parcial	Claros			



## ANEXO 5. MECANISMO DE SOLICITUD

Flujograma	
Elementos mínimos que debe contener:	Ejemplo
NA	
Áreas de mejora	

El Pp entrega su Componente de Oficio, por lo que no existen mecanismos de solicitud. En este caso, este anexo pasa sin información.

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Registro de candidatos a ocupar cargos públicos locales	No existe esta actividad dentro del diseño del Pp.	Registro de candidatos es una actividad inherente a la organización de elecciones. Para esto se requiere elaborar una solicitud de registro	Incorporar el registro de candidatos como una actividad del Pp.
Registro de partidos políticos locales	No existe esta actividad dentro del diseño del Pp	Registro de partidos políticos es una actividad que corresponde a los institutos electorales locales. Para registrar partidos políticos es necesario que se elabore una solicitud de registro.	Incorporar el registro de partidos políticos como una actividad del Pp.



## ANEXO 6. MECANISMO DE ENTREGA

Flujograma		
Elementos mínimos que debe contener:	Ejemplo	
<b>Áreas de mejora</b>		

Se identificó que hacen falta algunas actividades dentro del diseño del Pp. A continuación, se enlistan algunas propuestas que podrían incorporarse como actividades al Pp.

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Entrega de constancia de registro de candidatos	No existe este proceso dentro del diseño del Pp.	La entrega de constancia de registro de candidatos es una actividad inherente a la organización de elecciones.	Incorporar la entrega de constancia de registro de candidatos a ocupar cargos públicos locales como una actividad dentro del diseño del Pp.
Entrega de constancia de registro de partidos políticos locales	No existe este proceso dentro del diseño del Pp.	La entrega de constancia de registro de partidos políticos es una actividad que corresponde a los institutos electorales locales	Incorporar la entrega de constancia de registro de partido político local como una actividad dentro del diseño del Pp.
Entrega de constancia de mayoría de votos	No existe este proceso dentro del diseño del Pp.	La entrega de constancia de mayoría de votos es una actividad inherente a la organización de lecciones.	Incorporar la entrega de constancia de mayoría de votos como una actividad dentro del diseño del Pp.



## ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

Existe un procedimiento específico y está documentado.

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

#### Integración

Establece una estructura homologada de la información.

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

#### Actualización

Establece un periodo de actualización del padrón.

**Indique el periodo de actualización establecido:**

Cada 10 años

#### Depuración

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí *Indicar el nombre del sistema:* \_\_\_\_\_

No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

*Indique la liga del sitio web:* \_\_\_\_\_

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El Programa Presupuestario E092 "Organización Electoral Estatal" no cuenta con un padrón de beneficiarios, debido a su naturaleza. Sin embargo, el programa utiliza los censos poblacionales que realiza el INEGI para identificar a la población que se beneficia del programa.

BbmHJ



## ANEXO 8. PRESUPUESTO

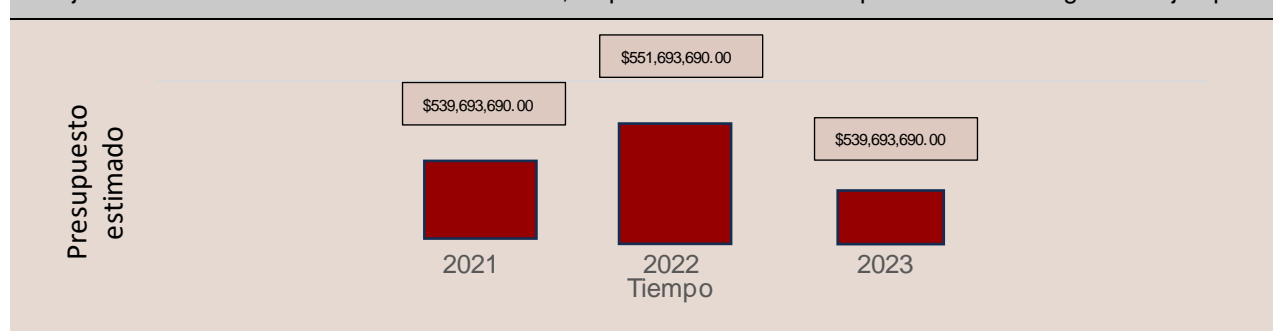
Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	Sin información
2000 Materiales y suministros	Sin información
3000 Servicios generales	Sin información
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Sin información
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Sin información
6000 Inversión pública	Sin información
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	Sin información
8000 Participaciones y aportaciones	Sin información
9000 Deuda pública	Sin información
<b>TOTAL</b>	<b>\$539,693,690.00</b>

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	Sin información	-	Sin información
<b>Mantenimiento</b>	Sin información	-	Sin información
<b>Capital</b>	Sin información	-	Sin información
<b>Unitario</b>	Sin información	-	Sin información
<b>TOTAL</b>	-	<b>\$539,693,690.00</b>	-

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



## ANEXO 9. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

<b>Modalidad y número del Pp:</b>	E092 Organización Electoral Estatal
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	No se encontró ningún objetivo de planeación estatal al cual se alinee el Pp.

### a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

### b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

### c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA



## ANEXO 10. ALINEACIÓN A LOS ODS

<b>Nombre del Pp:</b>	Organización Electoral Estatal	<b>Modalidad y número:</b>	E092
-----------------------	--------------------------------	----------------------------	------

**Objetivo central del Pp evaluado:** Incremento en la participación de la ciudadanía tamaulipeca al momento de ejercer sus derechos político-electorales en el Estado, en actividades en materia de cultura cívico - democrática, la participación ciudadana, y promover la no discriminación, la igualdad y la paridad de género.

### Vinculación establecida por el Pp

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



X

X

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
5. Igualdad de género	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Indirecta	La vinculación es indirecta debido a que el objetivo del Pp no se centra en lograr la igualdad de género.
10.Reducción de las desigualdades	Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás	Indirecta	La vinculación es indirecta debido a que el objetivo del Pp no se centra en la reducción de las desigualdades.

### Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
NA	NA	NA	NA



## ANEXO 11. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
<b>Nombre del Programa:</b>	Organización Electoral Estatal	<b>Modalidad y número:</b>	E092
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas	<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2022-2023

### Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo o central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Descripción:	
Nombre del Pp	NA
Modalidad y clave	NA
Dependencia o Entidad:	NA
Ramo	NA
Problema público que busca resolver	NA
Objetivo central	NA
Población objetivo	NA
Cobertura geográfica	NA
Bien y/o servicio otorgado	NA
Relación identificada	NA
Argumentación	NA
Recomendación	NA





## ANEXO 12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Res- puesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen- cia de medición	Línea base	Comporta- miento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Tasa de variación de la ciudadanía que ejerce sus derechos político-electorales
La cobertura de la Población	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Tasa de participación ciudadana en las elecciones
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Porcentaje de casillas instaladas
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Integración de órganos desconcentrados		$((\text{Total de designaciones realizadas}) / (\text{Integraciones de los órganos desconcentrados por ley})) \times 100$	Número de designaciones	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Ninguna
	Sí	Solicitudes de información pública	Mide las solicitudes de información	$((\text{Total de solicitudes tramitadas}) / (\text{Total de solicitudes recibidas})) \times 100$	Número de Solicitudes	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Ninguna
	Sí	Sesiones del Consejo General	Mide las sesiones del Consejo General	$((\text{Suma de Sesiones de Consejo General atendidas}) / (\text{Suma de Sesiones de Consejo General convocadas})) \times 100$	Número de Sesiones	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Ninguna
	Sí	Desarrollo de acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género	Mide el número de eventos realizados	$((\text{Total de eventos programados}) / (\text{Total de eventos realizados})) \times 100$	Número de Eventos	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Ninguna



Sí	Asambleas atendidas	Mide el número de asambleas realizadas	((Total de asambleas asistidas) / (Total de asambleas llevadas a cabo) x 100	Número de Asambleas	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Ninguna
Sí	Manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirante a la candidatura independiente	Mide el número de manifestaciones realizadas	((Total de manifestaciones de intención atendidas) / (Total de manifestación de intención recibidas)) x 100	Número de Manifestaciones	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Ninguna

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin Elecciones Realizadas Proceso Electoral 2021-2022	No	No	Sí	Sí	No	No	El Fin no se encuentra propiamente redactado, por ende, el indicador no es adecuado	Se hace la recomendación de modificar el Fin (resumen narrativo) para poder adecuar un Indicador a su nivel de objetivo.
	Propósito Acciones de promoción y difusión del Proceso Electoral 2021-2022	No	No	Sí	No	No	No	Dado que el Programa busca que la ciudadanía tamaulipeca ejerza y atienda sus derechos y obligaciones político-electorales en el Estado, este indicador muestra las acciones de promoción y difusión del proceso electoral.	El indicador tendría que incluir el cambio esperado en la población objetivo. Sin embargo, se sugiere modificar el Propósito del Pp.
	Componentes Gestión administrativa para el ejercicio 2022	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Proporciona información sobre la organización de las elecciones	Se sugiere incorporar más componentes y alinear los indicadores hacia evaluar el desempeño del Pp.
	Actividades Integración de órganos desconcentrados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Proporciona la integración de los órganos desconcentrados	Ninguna
	Solicitudes de información pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Proporciona la información de Transparencia	Ninguna
	Sesiones del Consejo General	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Proporciona el seguimiento de las Sesiones del Consejo General	Ninguna
	Desarrollo de acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Cumple con el objetivo de atender la violencia política contra las mujeres en razón de género	Ninguna



	Asambleas atendidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Proporciona información sobre la atención a las asambleas	Ninguna
	Manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirante a la candidatura independiente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Proporciona información sobre las manifestaciones que realicen los ciudadanos	Ninguna
FID	Indicador(es) FID								

**Características de las metas**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Se recomienda proporcionar la evidencia de las fichas técnicas para su revisión
	Propósito	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Se recomienda proporcionar la evidencia de las fichas técnicas para su revisión
	Componentes	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Se recomienda proporcionar la evidencia de las fichas técnicas para su revisión
	Actividades	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Se recomienda proporcionar la evidencia de las fichas técnicas para su revisión
	Indicador(es) FID							



## ANEXO 13. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### Documentos normativos e institucionales

Instituto Electoral de Tamaulipas. (s.f.). Diagnóstico Programa Presupuestario E092 Organización Electoral Estatal.

### Informes

### Libros

### Revistas

### Documentos de trabajo e investigación

### Páginas web

### Estadísticas y registros administrativos

### Otro

## ANEXO 14. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación de Diseño del Programa E092 Organización Electoral Estatal		
<b>Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado</b>	E092 Organización Electoral Estatal		
<b>Dependencia / Entidad</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas		
<b>Unidad responsable de la operación del Pp</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas	<b>Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación</b>	2023
<b>Tipo de evaluación</b>	Diseño	<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2023
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177		
<b>Nombre de la persona coordinadora de la evaluación</b>	Jorge Alberto Pérez Cruz <sup>13</sup> Adolfo Rogelio Cogco Calderón <sup>14</sup>		
<b>Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora</b>	Rolando Israel Valdez Ramírez Reyna Verónica Sobrevilla Vázquez Ana Lorena de la Torre Vázquez		
<b>Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
<b>Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora</b>	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas		
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$ 180,000.00 pesos		

<sup>13</sup> Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

<sup>14</sup> Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

